

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO NO RECURRENTES
RECURSO DE APELACIÓN**

REF : 2020-049-3 (F. 51 RAD. 8826)
AFECTADO : HEREDEROS DE OBDULIO CASAS ALFONSO Y
MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Luego de interpuesto el recurso apelación y vencido el término para recurrir la sentencia signada 17 de febrero de 2022, se procede a dejar el expediente en la secretaria, por el término de cuatro (4) días para los NO RECURRENTES.

INICIA: SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), HORA 8:00 A.M

VENCE: DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). HORA 5:00 P.M

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria